

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

«Arrendamientos urbanos y legislación complementaria», edición y prólogo de Carlos Lasarte Alvarez en colaboración con Antonio Moreno Andrade, en Biblioteca de Textos Legales, editorial Tecnos, Madrid, 1984.

La presente edición contiene las disposiciones legales sobre arrendamientos urbanos, propiedad horizontal y legislación complementaria. Aparece concretamente en ella el Decreto de 24 de diciembre de 1964, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley de 21 de julio de 1960, sobre propiedad horizontal, y las disposiciones legales relativas a las Cámaras de la Propiedad Urbana, Comunidades autónomas, fianza arrendaticia, renta, seguridad ciudadana y otras disposiciones. Además aparece el Informe de la Comisión especial de la reforma de la legislación de arrendamientos urbanos, que comprende las ideas básicas de la que se espera próxima renovación legislativa.

Un índice analítico facilita el manejo de esta obra, que va precedida de un interesante prólogo del profesor Lasarte Alvarez, en el que expone una serie de ideas y reflexiones personales en torno a esta materia.

Antonio CABANILLAS SÁNCHEZ

CASAL BRAVO, Manuel M.º: «Los Decretos-Leyes en Derecho financiero». Madrid, 1984. Departamento de Derecho financiero y tributario de la Universidad Autónoma de Madrid. Un volumen de 95 páginas.

La renovada actividad legislativa actual, que imprime el cambio constitucional, conduce al uso de una de sus modalidades concretas como es el Decreto-Ley. Un estudio muy completo de su empleo en el ámbito financiero es el llevado a cabo por el ilustre profesor Casal Bravo.

En esta obra se abordan dos aspectos fundamentales para lograr el grado de su comprensión y alcance de los aspectos teórico y práctico: el primero que se refiere a los Decretos-Leyes en la historia de las fuentes del Derecho, tanto en su ámbito constitucional europeo como español, concretamente el vigente de nuestra Constitución española de 1978 y, el segundo, que trata los Decretos-Leyes en materia financiera.

Dentro de esta segunda parte se destacan las posiciones científicas de los profesores Sáinz de Bujanda, Pérez Royo, Salas, Cazorla, Queralt, Palao Taboada y Sainz Moreno, así como la doctrina de las Sentencias del Tribunal